

Bogotá D.C, viernes 09 de diciembre de 2022

Señor(a)
 LUIS EDUARDO CASALLAS
 DIR_R 3204062798
 Soacha, Cundinamarca

ASUNTO: Extinción del reconocimiento económico del Plan de Reasentamiento.
 Resolución DT-428 del 10 de mayo de 2021 ID TM-3M-121 US5.

Cordial saludo respetado señor Casallas:

Teniendo en consideración las obligaciones que se describen en el Artículo Sexto de la Resolución DT-428 del 18 de mayo de 2021, y que usted como unidad social elegible identificada en el predio TM-3M-121, no aportó la documentación que fundamenta el cumplimiento de las mismas dentro del plazo contractual concedido para hacerse beneficiario del componente económico del Plan de Reasentamiento del proyecto “Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, D.C., en el municipio de Soacha. Fases II y III”. La Empresa Férrea Regional S.A.S-EFR se permite confirmar que se dio extinción del reconocimiento económico indicado en la citada resolución, en los términos Parágrafo Segundo del Artículo Sexto y Artículo Octavo de la Resolución DT-428 del 18 de mayo de 2021.

Cordialmente,

Documento 2022103200008451 firmado electrónicamente por:		
	Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica oscar.cifuentes@efr-cundinamarca.gov.co	Fecha firma: 15-12-2022 22:37:48
Oscar Gerardo Cifuentes Correa		
Aprobado por:	Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectado por:	Carmen Eulalia Ojeda Prieto Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura carmen.ojeda@efr-cundinamarca.gov.co	



a35812dd0fdef4d92252c5d376ef6f6761f897ad596cc8365bf7dc06b87f3718

Codigo de Verificación CV: 201c8